



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

- 1.) **AUTORIZA TRATO DIRECTO.  
COMPRA DE UNIFORMES, DAMAS.**

**DECRETO N°: 2458 /**

**COIHUECO, 27-05-2011**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 3.- Decreto Fuerza de Ley N° 58, de 1979(Hacienda), Artículo N° 1; que autoriza el suministro de uniformes y elementos de protección para el vestuario destinados al uso personal de todos servicios fiscales e instituciones semifiscales de la administración civil del estado.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5850, de fecha 16 de Diciembre 2010; que aprueba presupuesto municipal para año 2011.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de Adquirir uniformes para la totalidad de los funcionarios municipales, de planta y contrata, para el año 2011 y disponibilidad de fondos en presupuesto Municipal para estos beneficios.
- 2.- Publicación en el portal N° de Licitación ID. 229-60-LE11, en líneas uno y Tres; e licitación ID. 229-66-L111, líneas uno y dos, Para la adquisición de Uniformes personal Municipal femenino, a líneas declaradas inadmisibles por D.A N° 2250, de fecha 17 de Mayo 2011, en líneas uno y tres y D.A. N° 2456 De fecha 27 de Mayo 2011, en líneas uno y dos respectivamente.
- 3.- Lo dispuesto en Ley 19886, ART.8 letra G y ART. 10 N° 7 letra L de su reglamento.

Que dispone; procederá licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORICESE.** La compra por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en Ley 19886, ART.8 G y ART. 10 N° 7 letra L de su reglamento de calzado para 11 funcionarias Municipales de planta y contrata de la Municipalidad de Coihueco; A Pasos S.A. Rut: 96.516.970-9, por un monto de \$ 440.000. (Cuatro cientos cuarenta Mil pesos). Impuesto incluido, consistente en un par de calzado para cada funcionaria; a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02.002 vestuario accesorios y prendas diversas de presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Georgina Moreno López**  
Secretaria Municipal

AJV / GML / HSM / legs

DISTRIBUCIÓN:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

**Arnoldo Jiménez Venegas**  
Alcalde de Coihueco